



DECRETO N° 43/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 9 de marzo de 2022.-

VISTO:

La Licitación Privada N° 04/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 2276/2022; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b); y

Que, mediante Decreto N° 028/2022 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 04/2022 por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.350.000,00); para la adquisición de un acoplado usado con vuelco bilateral; y

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 04 de marzo a las 10:00 horas; y se presentó una (1) oferta: "CUMAR SRL", CUIT N° 30-700016000-5, quien presenta la propuesta en sobre cerrado en fecha 02.03.2022 a las 8:50 horas, y cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.350.000,00); y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar al único oferente a "CUMAR SRL", CUIT N° 30-700016000-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.350.000,00); pero previo a ello el oferente deberá integrar la garantía de la oferta dispuesta por el art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales; y

Que, en fecha 08.03.2022 el oferente mediante transferencia bancaria constituye la mencionada garantía por la suma de PEOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$23.500,00) cumplimentando así lo requerido por la Comisión Evaluadora en tiempo y forma; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Privada N° 04/2022 aprobada mediante Decreto N° 028/2022 a "CUMAR SRL", CUIT N° 30-700016000-5, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.350.000,00).-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregado los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.350.000,00) A “CUMAR SRL”, CUIT N° 30-700016000-5.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-